

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día veinte de julio de dos mil dieciséis, en el **HOSPITAL LA LUZ** (NIF [REDACTED]), sito en [REDACTED] Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico, registrada en la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 14 de abril de 2016. (DCL-22).

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Director Gerente y D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Jefa del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se compone de los dieciocho equipos indicados en la declaración en vigor, distribuidos en salas, quirófanos y portátiles, con señalización, acceso controlado y plomadas. \_\_\_\_\_
- Disponen de medios de protección plomados \_\_\_\_\_
- Disponen de programa de protección radiológica y garantía de calidad. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros de mantenimientos correctivos y preventivos. \_\_\_\_\_
- De los registros de verificación de niveles de radiación exhibidos, no se deducen



LAT  
010

valores significativos. \_\_\_\_\_

- Consta se haya dado cumplimiento al artículo 18, apartado g), Real Decreto 1085/2009, referente al informe anual de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponen de estimaciones de dosis en exploraciones con TAC. \_\_\_\_\_
- De los registros dosimétricos exhibidos, referentes a treinta y ocho usuarios y tres de área, sitios en: dos en quirófano y uno en área pasillo dental relativos a: radiología, endoscopia, litotricia, maxilofacial, traumatología y cirugía vascular, al mes mayo de 2016, no se deducen valores significativos, estando clasificados en categoría "A" y "B". \_\_\_\_\_
- Fue facilitada a la inspección una relación del personal de operación, que dispone de acreditación para dirigir y operar instalaciones de rayos X de diagnóstico médico. Fotocopia de la citada relación se adjunta como anexo-I, a la presente acta de inspección. \_\_\_\_\_
- Consta se realiza formación periódica al personal de operación. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de julio de dos mil dieciséis. \_\_\_\_\_

D \_\_\_\_\_

Dire  
dine  
LALU.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "HOSPITAL LA LUZ" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.